

Dura sanción de la CMF, que envió los antecedentes a Fiscalía. Clark apelará. "Yo voy a seguir siendo presidente de la U", dice.

MARCO VALERIA

Tras ocho meses de investigación, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) decidió aplicar millonarias multas, equivalentes a \$14.659.000.000, a todos los directores de Sartor Administradora General de Fondos, porque "financiaron a algunas personas jurídicas y naturales vinculadas a una serie de irregularidades financieras".

Entre los afectados figura Michael Clark, presidente de Azul Azul, a quien se le aplicó una sanción de 65.000 UF o \$ 2.500.000.000, más la inhabilitación por cinco años para ejercer cargos de director o ejecutivo principal en empresas supervisadas por la CMF, como es el caso de la concesionaria del club Universidad de Chile.

"Las sanciones aplicadas a Pedro Pablo Larraín Mery, Alfredo Harz Castro, Michael Mark Clark Varela, Óscar Ebel Sepúlveda, Miguel León Núñez, Mauro Valdés Raczynski y Rodrigo Bustamante García dicen relación principalmente con la realización de inversiones de los fondos en entidades relacionadas a los directores, infringiendo los deberes de diligencia que les correspondían en su carácter de directores de Sartor Administradora General de Fondos S.A. y que les exigía atender exclusivamente a la mejor conveniencia e interés de los fondos, lo que no hicieron", explicó la CMF.

Larraín, Harz, Clark, Ebel, Valdés, Bustamante y Jorquera fueron sancionados por entregar información falsa en los estados financieros "de los Fondos de Inversión Sartor Leasing y Sartor Táctico al 31 de diciembre de 2023, al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024", de acuerdo con el ente regulador, que además "remitirá los antecedentes al Ministerio Público para que este órgano realice las investigaciones que estime pertinentes".

Las multas, que fueron aplicadas por "infracciones graves y reiteradas", oscilan entre 10.000 UF y 80.000 UF.

"Yo la verdad que este fallo no me lo esperaba y no estoy contento con él. Considero que es muy injusto. Al leer en diagonal el fallo, yo creo que ninguno de mis descargos se toma en cuenta", dijo Clark a Radio Cooperativa. "Yo voy a seguir siendo presidente de la U. Vamos a apelar en todas las instancias. Vamos a apelar porque considero que muchos de los descargos a los cargos hechos no se toman en cuenta", agregó.

"En el marco de la sanción, Clark tiene la facultad de apelar y, según entiendo, decidió utilizar esta herramienta, por lo que mientras esté pen-



DAVID VELÁSQUEZ

"Yo la verdad que este fallo no me lo esperaba y no estoy contento con él. Considero que es muy injusto", dijo Clark.

Presidente de Azul Azul fue sancionado por irregularidades financieras en la empresa Sartor

¿Adiós a la U? Multa de \$2.500.000.000 y prohibición de cinco años a Michael Clark

diente la apelación no estaría obligado a cesar como director. Ahora, si el resultado de la apelación confirma la decisión, entonces tiene que dejar la administración, por cinco años debido a la inhabilitación", explica Claudio Pimentel, abogado, magíster en Derecho Constitucional y MBA en Administración y Comercio Internacional, docente de la Universidad Central de Chile.

¿Cuánto dura el trámite legal?

"Eso depende de los tiempos que tenga la autoridad, pero no menos de 180 días o seis meses. Clark, seguramente, hará una reposición ante la propia CMF y un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones, por lo que con mayor seguridad se demorará como 180 días en resolver esta situación".

¿Clark arriesga pena de cárcel?

"Hasta ahora hay una sanción administrativa, que es el pago de \$2.500.000.000, y otra administrativa que es la inhabilitación para administrar sociedades, ¿pero puede abrirse una arista penal? Diría que sí, porque esa responsabilidad no está zanjada. Por ahora, hay efectos civiles y ad-

ministrativos por la mala decisión de hacer prevalecer los intereses de las sociedades relacionadas y no de la sociedad que está administrando".

¿En términos simples de qué se le acusa?

"A Clark lo sancionaron porque hizo prevalecer los intereses de las sociedades relacionadas por sobre la sociedad que estaba administrando. Las sociedades relacionadas son aquellas que tienen participación en otra sociedad. Entonces tienen las sociedades A, B y C. Y la A y la C tienen participación en la B. Lo que pasó es que Clark administraba la sociedad B, pero las decisiones en la sociedad B fueron para privilegiar las sociedades A y C".

¿Y eso se vincula con la U y Azul Azul?

"Hasta donde pude revisar, con la información disponible, sí. Dentro de las sociedades A y C estaría la sociedad Azul Azul".

"La sanción a Sartor AGF no afecta directamente la gestión de Michael Clark como presidente de la concesionaria Azul Azul, mientras el fallo no esté firme, ya que planea apelar judicialmente. Sin embargo, causa incertidumbre sobre la estructura

financiera del club y genera preocupación por los fondos y recursos que Sartor administraba, aumentando el riesgo reputacional y dificultando el acceso a financiamiento futuro para la U", respondió la IA Perplexity, al ser interrogada sobre el fallo.

El senador Matías Walker, impulsor de la ley que pretende transparentar la propiedad de las sociedades anónimas en el fútbol, abordó por su parte la sanción a Sartor: "Es histórica y reafirma la relevancia de lo que estamos proponiendo en la reforma a la Ley de Sociedad Anónima Deportiva. En el sentido que estamos aprobando aumentar la facultad de fiscalización de la Comisión de Mercado Financiero, sobre todo en las sociedades anónimas deportivas profesionales, no solamente sobre las abiertas que transan acciones en bolsa o cuota de fondo de inversión en el mercado público, sino que también sobre las sociedades anónimas cerradas. Eso nos permitirá conocer todos los beneficiarios finales, quiénes son las personas naturales dueñas de los clubes, saber si hay multipropiedad, si hay representantes que directa o indirectamente participan de la propiedad de los clubes".